

**NORMATIVA ANULACIÓN MATRÍCULA**  
**MÓDULOS SEMIPRESENCIAL**  
**CURSO 21/22**

Según las instrucciones que se detallan en la Resolución de 26 de julio de 2021 sobre la ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunidad Valenciana que durante el curso 21/22 impartan ciclos de Formación profesional Básica, de grado medio y de grado superior respecto a la anulación de matrícula de los módulos en régimen semipresencial, se especifica en el punto 10.2-1 que en dicho régimen (semipresencial o a distancia), será condición necesaria para mantener vigente la matrícula de los módulos en los que se ha matriculado el alumno/a lo siguiente:

- La asistencia a las tutorías colectivas según los mínimos establecidos en cada módulo.
- El acceso regular al Aula Virtual que se pone a disposición del alumno/a así como la realización de los ejercicios/actividades que el profesor/a de cada módulo establezca.

Por todo esto, los profesores/as de cada módulo y los tutores/as de cada grupo, harán un seguimiento del acceso/interacción en el Aula Virtual por parte del alumno/a, estableciendo en 30 días el período máximo de no acceso/interacción en dicha Aula Virtual. Una vez pasados los 30 días se anulará la matrícula DEL MÓDULO según el procedimiento establecido en la misma orden.